

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0171		Fecha	DICIEMBRE 16 DE 2.022		Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-22-0850	Fecha Radicado	28-11-2022	Fecha de Ejecutoria	1

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL APROBADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 0834 DE JULIO 10 DE 2000 NOTARIA CUARTA DE PALMIRA, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 2E No. 42E-123 /127 DEL BARRIO LOS CRISTALES, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-51283 Y PREDIAL 01-02-0983-0013-000.

El Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por el Decreto Municipal 237 del 14 de septiembre de 2022 y por el Acto de Posesión No. 2022-171.1.4.86 del 19 de Septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que las Señoras **LUZ CIELO ARCOS GUERRERO** y **MARIA ARNOVIA QUENGUAN VÉLEZ**, requiere tener autorización previa para adelantar la aprobación de **PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, al predio ubicado en la **CARRERA 2E No. 42E-123 /127** del barrio **LOS CRISTALES**, identificado con número catastral **01-02-0983-0013-000** y matrícula inmobiliaria número **378-51283**.

SEGUNDO: que para tal fin presentó los documentos a que hace referencia la resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021, del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

TERCERO: Que también presentó como documento adicional los planos arquitectónicos con el contenido de las áreas privadas y comunes del predio en mención.

CUARTO: Que los planos planos fueron elaborados por la arquitecta **JOSE FERNANDO GIRALDO ESQUIVEL** con matrícula profesional No. **76700-06038** del Valle.

QUINTO: que una vez revisados los documentos técnicos y legales que acompañan la propuesta se encontró que estos se ajustan a lo requerido por la Ley 675 de 2001, para dar trámite a su solicitud.

SEXTO: Que conforme al certificado de tradición con matrícula inmobiliaria No. 378-51283 se realizó la Declaración de Construcción de la edificación mediante escritura pública 834 del 10 de julio del año 2000.

SÉPTIMO: Que las Señoras **LUZ CIELO ARCOS GUERRERO** y **MARIA ARNOVIA QUENGUAN VÉLEZ**, aportaron copia del documento que permite establecer, el pago de expensas al Curador Urbano Uno.

OCTAVO: Que hacen parte integral de este acto administrativo, los siguientes planos y documentos:

PLANIMETRÍA				
ARQUITECTÓNICOS	ESTRUCTURALES	URBANÍSTICOS	PROPIEDAD HORIZONTAL	TOPOGRÁFICOS
-	-	-	2	-

En mérito de lo anterior, el Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Expídase la Aprobación de planos de alinderamiento y cuadro de áreas para el sometimiento a régimen de Propiedad Horizontal del Proyecto denominado "**EDIFICIO BIFAMILIAR "ARQUEN" DE DOS PISOS CON CUBIERTA**) del predio ubicado en la **CARRERA 2E No. 42E-123 /127** del barrio **LOS CRISTALES**, de propiedad de las Señoras **LUZ CIELO ARCOS GUERRERO** y **MARIA ARNOVIA QUENGUAN VÉLEZ**, identificado con número catastral **01-02-0983-0013-000** y matrícula inmobiliaria número **378-51283** con las siguientes características:

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0171		Fecha	DICIEMBRE 16 DE 2.022		Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-22-0850	Fecha Radicado	28-11-2022	Fecha de Ejecutoria	2

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL APROBADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 0834 DE JULIO 10 DE 2000 NOTARIA CUARTA DE PALMIRA, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 2E No. 42E-123 /127 DEL BARRIO LOS CRISTALES, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-51283 Y PREDIAL 01-02-0983-0013-000.

1. CUADRO DE ÁREAS - REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO		
Apartamento 101	106.42	54.92 %
SEGUNDO PISO		
Apartamento 201	87.37	45.08 %
TOTAL	193.79	100.00%

BIENES COMUNES ESENCIALES	AREA MTS2
Lote	144.00
PRIMER PISO APTO 101	
Muros y columnas	14.62
Escaleras Y Acceso	2.61
TOTAL, PRIMER PISO	17.23
SEGUNDO PISO APTO 201	
Muros y columnas	13.64
Balcón	5.09
Vacios patios 1er Piso	31.58
Escaleras y Acceso	3.30
TOTAL, SEGUNDO PISO	53.61
CUBIERTA	100.12
TOTAL, BIENES COMUNES ESENCIALES	314.96

AREA DE LOS BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICULAR	
APARTAMENTO 101	104.62
APARTAMENTO 201	87.37
TOTAL, AREAS DE LOS BIENES PRIVADOS	193.79

ARTÍCULO 2: La presente actuación no permite ningún tipo de modificación al proyecto aprobado, por lo tanto, de presentarse serán responsables tanto el propietario como el constructor de la obra ante las entidades responsables de la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTÍCULO 3: Contra lo presentado proceden los recursos de ley.

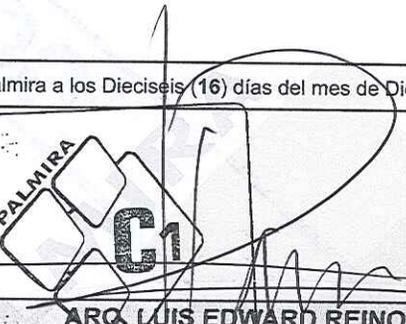
APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0171		Fecha	DICIEMBRE 16 DE 2.022		Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-22-0850	Fecha Radicado	28-11-2022	Fecha de Ejecutoría	3

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL APROBADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 0834 DE JULIO 10 DE 2000 NOTARIA CUARTA DE PALMIRA, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 2E No. 42E-123 /127 DEL BARRIO LOS CRISTALES, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-51283 Y PREDIAL 01-02-0983-0013-000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).


ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN
 CURADOR URBANO UNO

NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Palmira, a los 19-Diciembre-2022, siendo las 03:46PM se hizo presente el titular del presente acto administrativo emanado del despacho del Curador Urbano 1 de Palmira, a quien se le hizo saber que contra el presente acto procede el recurso de reposición, ante el curador urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque; y el de apelación, el cual podrá interponerse directamente o como subsidio del de reposición, ante la oficina de planeación o en su defecto ante el alcalde municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) ratificado en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Para constancia firma el notificado y recibe el acto administrativo objeto de la presente diligencia.

El Notificado José Fernando Giraldo E.
 C.C. o Nit 16-254669 Psl.



APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL			
Fecha	Fecha	Fecha	APR-183-02-0177
28-11-2022	28-11-2022	28-11-2022	
Fecha de Escritura	Fecha de Escritura	Fecha de Escritura	

NOTIFICACION PERSONAL En Palmira a las 19:00 hrs del día 28 de Noviembre de 2022, siendo las 19:00 hrs se hizo constar que se le entregó el presente acto administrativo empujado del Curador Urbano de Palmira a quien se le hizo saber que con el presente acto se procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse en el término de diez días hábiles siguientes a la notificación, para la oficina de recepción o en su defecto ante el alcalde municipal, de conformidad con el artículo 2.2.9.1.2.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESPAÑA

100

PALMIRA

Curador Urbano
Luis Edward Reinoso Castrillón